

**INDITEX**



**Informe de Funcionamiento y Memoria de Actividades de la  
Comisión de Auditoría y Control**

Ejercicio social 2018

ZARA PULL&BEAR Massimo Dutti Bershka  stradivarius OYSHO ZARA HOME UTERQÜE

## ÍNDICE

<b>1. Introducción</b> .....	<b>3</b>
<b>2. La Comisión de Auditoría y Control: origen y evolución, regulación, competencias y composición</b> .....	<b>3</b>
a. Origen y evolución.....	3
b. Regulación, funciones y competencias.....	3
c. Composición.....	5
<b>3. Funcionamiento y actividades de la Comisión de Auditoría y Control: Sesiones celebradas, asuntos tratados, informes y comparecientes</b> .....	<b>7</b>
<b>4. Principales líneas de actuación</b> .....	<b>8</b>
A. Competencias relativas a la supervisión del proceso de elaboración y publicación de la Información financiera periódica, cuentas anuales e informe de auditoría.....	8
B. Competencias relativas a la auditoría de cuentas.....	8
C. Competencias relativas a la función de Auditoría Interna.....	9
D. Competencias en materia de Compliance.....	9
E. Supervisión de la función de control y gestión de riesgos.....	10
F. Competencias relativas al Gobierno Corporativo.....	11
G. Otras competencias.....	12
<b>5. Proceso de Evaluación</b> .....	<b>13</b>
<b>6. Principales relaciones de la Comisión de Auditoría y Control</b> .....	<b>14</b>
A. Con la Junta General de Accionistas.....	14
B. Con el Consejo de Administración.....	14
C. Con las Comisiones consultivas del Consejo de Administración.....	14
D. Con el Presidente Ejecutivo y con la Alta Dirección.....	14
E. Con la Secretaría General.....	14
F. Con el Departamento de Auditoría Interna.....	15
G. Con el auditor externo.....	15
H. Con los asesores externos.....	15
<b>7. Conclusiones</b> .....	<b>15</b>

## 1. Introducción

El presente documento, formulado por la Comisión de Auditoría y Control de INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A. (INDITEX, S.A.) (en adelante, “**Inditex**” o la “**Sociedad**”) en su sesión de 10 de junio de 2019, constituye el informe anual del funcionamiento y memoria de actividades elaborado en cumplimiento de lo previsto en la Recomendación 6 del Código de Buen Gobierno de Sociedades Cotizadas, aprobado por acuerdo del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de 18 de febrero de 2015 (en adelante, el “**CBG**”) y el artículo 15 (e) del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Control, y describe las principales actuaciones realizadas por la Comisión desde el 1 de febrero de 2018 hasta el 31 de enero de 2019, fecha de cierre del ejercicio social 2018.

Este informe se viene realizando anualmente desde el ejercicio social 2002.

## 2. La Comisión de Auditoría y Control: origen y evolución, regulación, competencias y composición

### a. Origen y evolución

La Comisión de Auditoría y Control tiene su origen en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración, aprobado por el Consejo de Administración de Inditex, en su reunión de 20 de julio de 2000. El citado Reglamento creó la Comisión de Auditoría y Control.

Desde entonces, el Consejo de Administración de Inditex ha ido modificando sus normas de gobierno corporativo en línea con las tendencias más exigentes en esta materia y de conformidad con los códigos de buen gobierno y regulaciones aprobadas. Entre dichas adaptaciones y modificaciones, están las referentes al Reglamento del Consejo de Administración, de entre las cuales destacan aquellas encaminadas a reforzar las funciones de la Comisión de Auditoría y Control, para ampliar sus atribuciones o asignarle otras nuevas.

Como consecuencia de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se reformó la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo y de la publicación del CBG, Inditex llevó a cabo una revisión y adaptación de su normativa interna a las nuevas exigencias legales, a las últimas recomendaciones en materia de buen gobierno y a las tendencias más recientes en materia de gobierno corporativo, que culminó con la renovación de una buena parte de su normativa interna, incluyendo la aprobación del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Control.

Finalmente, el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Control fue reformado por el Consejo de Administración, en su sesión celebrada el 14 de junio de 2016 -y posteriormente aprobado por la Junta General de Accionistas-, con el fin de adaptar su redacción a los Estatutos Sociales y a las reformas introducidas en la Ley de Sociedades de Capital (en adelante, la “**Ley de Sociedades de Capital**” o “**LSC**”, indistintamente) en virtud de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas.

### b. Regulación, funciones y competencias

El artículo 5 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Control detalla su misión, desarrollándose sus competencias en los artículos 6 a 15 y 27 a 30 del citado Reglamento.

La Comisión de Auditoría y Control tiene encomendadas principalmente las competencias relativas a la supervisión de: (i) el proceso de elaboración de la información financiera regulada; (ii) la Auditoría de cuentas; (iii) la Auditoría Interna; y (iv) el control interno y gestión de riesgos. En concreto, tiene atribuidas las siguientes funciones:

- (a) *“Informar a la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que se planteen en relación con aquellas materias que sean competencia de la Comisión de Auditoría y Control y, en particular, sobre el resultado de la auditoría explicando cómo esta ha contribuido a la integridad de la información financiera y la función que la Comisión de Auditoría y Control ha desempeñado en ese proceso.*
- (b) *Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia; a tales efectos, y en su caso, podrá presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración y el correspondiente plazo para su seguimiento.*
- (c) *Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva a la Sociedad y, en su caso, al Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables, y presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración dirigidas a salvaguardar su integridad.*
- (d) *Elevar al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, responsabilizándose del proceso de selección, de conformidad con la normativa aplicable, así como las condiciones de su contratación y recabar regularmente de él información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.*
- (e) *Establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer una amenaza para su independencia, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, y, cuando proceda, la autorización de los servicios distintos de los prohibidos, en los términos contemplados en la normativa aplicable, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, la Comisión deberá recibir anualmente de los auditores externos la declaración de su independencia en relación con la entidad o entidades vinculadas a esta directa o indirectamente, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo o por las personas o entidades vinculados a este de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.*
- (f) *Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría resulta comprometida. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales a los que hace referencia el párrafo anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.*
- (g) *Velar por que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General de Accionistas sin limitaciones ni salvedades en el informe de auditoría de cuentas;*
- (h) *Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración sobre todas las materias previstas en la Ley, en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración*

*y, en particular, sobre: (i) la información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente; (ii) la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales; y (iii) las operaciones con partes vinculadas.”*

Además, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración y los artículos 5 a 15 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Control, ésta Comisión asume funciones relativas a los siguientes campos:

- En Gobierno Corporativo: (i) evaluar la adecuación del sistema de gobierno corporativo; y (ii) supervisar y recibir información sobre el grado de cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores y demás normas de gobierno.
- En cumplimiento de la normativa interna: (i) establecer y supervisar los mecanismos para comunicar irregularidades o incumplimientos de la normativa interna (i.e. Canal de Denuncias); (ii) recibir información con, al menos, carácter semestral sobre el grado de cumplimiento de los Códigos de Conducta y actividad del Canal de Denuncias; (iii) elaborar y elevar el Informe Anual de Gobierno Corporativo; y (iv) supervisar el funcionamiento y adecuación de la web corporativa.
- En la evaluación de la gestión relativa a los riesgos no financieros (operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales).
- En sostenibilidad social y medioambiental, como (i) supervisar la Política de Responsabilidad Social Corporativa y la Política Sostenibilidad Medioambiental, y (ii) realizar el seguimiento de su estrategia y prácticas; y en el reporte de la información social y sobre diversidad.
- En otras competencias relativas a asuntos fiscales, como informar sobre las políticas fiscales aplicadas y, de las principales condiciones de aquellas operaciones o asuntos a someter a la aprobación del Consejo que tengan impacto fiscal.
- En la supervisión de la estrategia de comunicación y los procesos de relación con los distintos grupos de interés y, en concreto, con accionistas e inversores.

#### c. Composición

Desde la composición inicial de la Comisión de Auditoría y Control acordada en 2000, sus miembros y estructura han ido variando con el fin de adecuarse a la normativa y recomendaciones de buen gobierno vigentes.

Los miembros de la Comisión de Auditoría y Control y, de forma especial, su Presidente, tienen conocimientos, aptitudes y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos. En su conjunto, los miembros de la Comisión de Auditoría y Control deberán tener los conocimientos técnicos pertinentes en relación con el sector de actividad al que pertenece la Sociedad.

Los miembros de la Comisión de Auditoría y Control serán nombrados por un plazo de cuatro años, pudiendo ser reelegidos transcurrido dicho plazo. El Presidente de la Comisión de Auditoría y Control, que deberá ser un consejero independiente, será también elegido por un plazo que no excederá de cuatro años, debiendo ser sustituido al cumplimiento del citado plazo, y pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde la fecha de su cese.

La Comisión de Auditoría y Control estará integrada por un mínimo de tres y un máximo de siete consejeros designados por el propio Consejo de Administración, que deberán ser en su mayoría consejeros independientes.

En la actualidad, cinco miembros de la Comisión de Auditoría y Control, compuesta íntegramente por consejeros externos, tienen la calificación de independientes, lo que representa un 83,33% del total de sus miembros.

El 17 de julio de 2018, la Junta General de Accionistas aprobó, previa propuesta del Consejo de Administración, la reelección de D. Rodrigo Echenique Gordillo como miembro del Consejo de Administración, con la calificación de consejero independiente, así como el nombramiento de Dña. Pilar López Álvarez, como nueva consejera independiente.

La reelección de D. Rodrigo Echenique Gordillo como consejero conllevó su continuidad como miembro de la Comisión de Auditoría y Control, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.2. del Reglamento del Consejo de Administración.

Además, el Consejo de Administración, en su sesión de 17 de julio de 2018, aprobó, previa propuesta de la Comisión de Nombramientos, el nombramiento de Dña. Pilar López Álvarez, como miembro vocal de la Comisión de Auditoría y Control de Inditex.

D. Carlos Espinosa de los Monteros Bernaldo de Quirós cesó en sus funciones como consejero y, consecuentemente, como miembro de la Comisión de Auditoría y Control, al haber expirado el plazo de cuatro años por el que fue reelegido en la Junta General Ordinaria de Accionistas de 15 de julio de 2014.

En consecuencia, la composición de la Comisión de Auditoría y Control, a 31 de enero de 2019, es la siguiente:

<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Tipo de consejero</b>	<b>Fecha primer nombramiento</b>
D. José Luis Durán Schulz	Presidente	Externo independiente	14-07-2015
Dña. Denise Patricia Kingsmill	Vocal	Externa independiente	19-07-2016
D. José Arnau Sierra	Vocal	Externo dominical	17-07-2012
D. Rodrigo Echenique Gordillo	Vocal	Externo independiente	15-07-2014
Dña. Pilar López Álvarez	Vocal	Externo independiente	17-07-2018
D. Emilio Saracho Rodríguez de Torres	Vocal	Externo independiente	13-07-2010

Actúa como Secretario no miembro de la Comisión de Auditoría y Control, D. Antonio Abril Abadín, Secretario General y del Consejo.

El Sr. Durán Schulz fue nombrado Presidente de la Comisión de Auditoría y Control el 19 de julio de 2016.

El *curriculum vitae* de todos los miembros de la Comisión, con información completa sobre su perfil, experiencia y conocimientos, está accesible en la web corporativa ([www.inditex.com](http://www.inditex.com)).

### **3. Funcionamiento y actividades de la Comisión de Auditoría y Control: Sesiones celebradas, asuntos tratados, informes y comparecientes**

#### a. Funcionamiento

La Comisión se reunirá, al menos, trimestralmente, con el fin de revisar la información financiera periódica que haya de remitirse a las autoridades bursátiles, así como la información que el Consejo de Administración ha de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual. Asimismo, se reunirá cada vez que la convoque su Presidente que deberá hacerlo siempre que el Consejo de Administración o el Presidente del Consejo de Administración soliciten la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.

La convocatoria de las sesiones ordinarias se efectuará por carta, fax, telegrama o correo electrónico, y estará autorizada con la firma del Presidente. La Comisión quedará válidamente constituida cuando concurren, al menos, la mitad más uno de sus miembros, presentes o representados. La Comisión podrá igualmente tomar acuerdos por escrito sin necesidad de realizar sesión, de acuerdo con lo establecido en la Ley.

Cabe reseñar que se celebra una reunión preparatoria entre el Presidente y el Secretario de la Comisión, y los directivos de las principales áreas que, por sus funciones, tienen relación más directa con la Comisión (en todo caso, el Director General de Finanzas y el Director de Auditoría Interna), con el fin de analizar y preparar los asuntos comprendidos en el Orden del Día prefijado. Tras dicha reunión preparatoria, se convoca la sesión.

Las deliberaciones y acuerdos alcanzados por la Comisión son reflejados en la correspondiente acta de la sesión, preparada por el Secretario de la misma.

Los miembros del equipo directivo o del personal de la Sociedad y su grupo estarán obligados a asistir a las sesiones de la Comisión y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que dispongan cuando la Comisión así lo solicite. La Comisión podrá igualmente requerir la asistencia a sus sesiones de los auditores de cuentas de la Sociedad.

#### b. Actividades: Sesiones celebradas, asuntos tratados, informes y comparecientes

Durante el ejercicio social 2018, la Comisión de Auditoría y Control se ha reunido en cinco ocasiones.

El porcentaje de asistencia presencial, personal o mediante representación de sus miembros a las sesiones celebradas por la Comisión de Auditoría y Control durante el ejercicio social 2018 alcanzó el 100%.

Las referidas sesiones han tenido una duración aproximada de cuatro horas cada una de ellas.

En el Anexo I del presente documento, se expone el calendario de sesiones celebradas y asuntos tratados por la Comisión de Auditoría y Control entre el 1 de febrero de 2018 y el 31 de enero de 2019.

#### **4. Principales líneas de actuación**

Durante el ejercicio 2018, las líneas de actuación de la Comisión de Auditoría y Control se han centrado en los siguientes ámbitos:

##### A. Competencias relativas a la supervisión del proceso de elaboración y publicación de la Información financiera periódica, cuentas anuales e informe de auditoría.

- Proceso de elaboración y publicación de la información financiera

La Comisión de Auditoría y Control analiza la información económico-financiera de Inditex, con carácter previo a su aprobación por el Consejo de Administración.

Para ello, con anterioridad a la formulación de estados contables trimestrales, semestrales o anuales, la Comisión de Auditoría y Control se reúne también con la Dirección de la Sociedad, revisando la aplicación de principios contables, estimaciones realizadas en la preparación de los estados financieros, etc.

Además, la Comisión, compuesta únicamente por consejeros externos, se reúne con los auditores externos, a fin de revisar las cuentas anuales de la Sociedad y determinada información financiera periódica, vigilando el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación en su elaboración de los principios de contabilidad generalmente aceptados.

La Comisión de Auditoría y Control revisó, en su sesión de 12 de marzo de 2018, los resultados del ejercicio social 2017. La Comisión revisó los resultados trimestrales del ejercicio social 2018, y sus correspondientes Notas de Mercado y de prensa, en sus reuniones de fechas 11 de junio (primer trimestre), 10 de septiembre (primer semestre) y 11 de diciembre de 2018 (tercer trimestre). Dichos resultados –junto con las Notas de Mercado y de prensa- fueron suministrados por el Consejo de Administración al mercado y a sus órganos de supervisión con carácter trimestral, según el formato de la Información Pública Periódica (“IPP”).

Asimismo, se examinaron las cuentas anuales y los informes de gestión, individuales y consolidados, así como el Informe de Auditoría, correspondientes todos ellos al ejercicio social 2017, constatándose por la Comisión la emisión de éste último sin salvedades.

- Informe sobre el Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF).

La Comisión ha supervisado la eficacia del Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF), dando cuenta de ello en el apartado F del Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio social 2017 aprobado el 12 de marzo de 2018. El sistema de Control Interno de la Información Financiera ha sido verificado por los auditores de cuentas, constatándose asimismo la emisión del informe sin salvedades.

En su sesión de 10 de diciembre de 2018, la Comisión de Auditoría y Control informó favorablemente la nueva Política de Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF).

##### B. Competencias relativas a la auditoría de cuentas

- Supervisión de la eficacia de la auditoría de cuentas y del cumplimiento del contrato de auditoría

En la sesión de 12 de marzo de 2018, con la asistencia de los auditores externos, previamente convocados al efecto, la Comisión de Auditoría y Control analizó la auditoría desarrollada durante el ejercicio social 2017.

El trabajo desarrollado por los auditores externos consistió en la realización de la auditoría de los estados financieros consolidados del Grupo a 31 de enero de 2018 y en la auditoría de los estados financieros individuales de determinadas sociedades del Grupo, referidos también a fecha 31 de



enero de 2018, emitiendo finalmente el correspondiente informe sin salvedades. Igualmente, durante el ejercicio social 2018, los auditores emitieron un informe de revisión limitada sobre los estados financieros.

Además, se examinaron los principales temas, diferenciando los ámbitos internacional, nacional, temas contables y otros de menor entidad.

Los miembros de la Comisión de Auditoría y Control se reunieron, en fechas 12 de marzo, 11 de junio y 10 de septiembre de 2018, con los auditores externos y sin la presencia de la Dirección de la Sociedad, para tratar asuntos diversos de su competencia.

Además, durante la sesión de 10 de diciembre de 2018, los auditores externos acudieron, especialmente invitados al efecto por la Comisión de Auditoría y Control, a exponer el plan de auditoría para el ejercicio social 2019.

- Verificación de la independencia de los Auditores de Cuentas.

Con arreglo a lo establecido en el Procedimiento de Contratación del Auditor de Cuentas para la Prestación de Servicios Adicionales distintos de los de Auditoría de Cuentas Anuales, aprobado por la Comisión de Auditoría y Control en su sesión de 18 de julio de 2016, la Comisión de Auditoría y Control evaluó y aprobó en todas sus sesiones celebradas durante el ejercicio social 2018, la contratación por la Sociedad y las entidades del Grupo de servicios distintos de los de auditoría a los auditores externos.

La Comisión de Auditoría y Control, en fecha 12 de marzo de 2018, aprobó el informe sobre la independencia de los auditores externos de la Sociedad, que se pronunciaba igualmente sobre (i) el régimen de aprobación de los servicios adicionales distintos a la auditoría de cuentas; (ii) el importe de los honorarios; y (iii) la declaración recibida de los auditores.

De conformidad con la Recomendación 6 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, dicho informe fue puesto a disposición de los accionistas en la página web corporativa ([www.inditex.com](http://www.inditex.com)) desde la convocatoria de la Junta General de Accionistas.

En la citada sesión de 12 de marzo de 2018, una vez verificada la concurrencia de los requisitos de independencia y evaluado el desempeño en relación con la auditoría de cuentas del ejercicio anterior, la Comisión de Auditoría y Control informó favorablemente la reelección de los auditores de cuentas, para su aprobación por el Consejo de Administración y posterior elevación a la Junta General de Accionistas.

### C. Competencias relativas a la función de Auditoría Interna

La Directora de Auditoría Interna asistió e intervino activamente en todas las reuniones de la Comisión de Auditoría y Control celebradas a lo largo del ejercicio social 2018.

La Comisión fue informada en sus distintas reuniones sobre las diferentes cuestiones de su competencia y supervisó el plan de trabajo del Departamento de Auditoría Interna (esto es, el estado de ejecución de los proyectos y el análisis del seguimiento de las recomendaciones de mayor prioridad en curso de implantación), aprobó su presupuesto para el ejercicio social 2018 y la memoria de actividades relativa al ejercicio social 2017.

En su sesión de 12 de marzo de 2018, la Comisión de Auditoría y Control propuso a la Comisión de Nombramientos, el nombramiento de Dña. Paula Mouzo Lestón, como nueva Directora de Auditoría Interna del Grupo Inditex, en sustitución de D. Carlos Crespo González.

### D. Competencias en materia de Compliance

- Supervisión del Modelo de Prevención de Riesgos Penales: examen de los informes del Comité de Ética

La Comisión de Auditoría y Control examinó y aprobó el Informe Anual del Comité de Ética correspondiente al ejercicio social 2017, en su sesión de 12 de marzo de 2018, y el Informe Semestral del Comité de Ética relativo al primer semestre del ejercicio social 2018, en su sesión de 10 de septiembre de 2018. Asimismo, en su sesión de 10 de septiembre de 2018, tomó razón del Informe sobre el Modelo de Prevención Penal, emitido y aprobado por el Comité de Ética en su sesión de 5 de marzo de 2018.

Dichos informes analizan, entre otras cuestiones, la aplicación de los Códigos de Conducta y Prácticas Responsables y de Fabricantes y Proveedores, detallando los expedientes tramitados por el Comité de Ética, el número de denuncias recibidas a través del Canal de Denuncias, su origen, tipología, las actuaciones practicadas y las resoluciones emitidas por el Comité de Ética; los resultados de la supervisión del Modelo de Prevención de Riesgos Penales del Grupo Inditex y actividades de implantación del *Corporate Compliance* a nivel nacional e internacional (difusión y comunicación del *Corporate Compliance*, actuaciones relacionadas con la aceptación del Código de Conducta y Prácticas Responsables y formación en materia de *Corporate Compliance*).

Asimismo, la Comisión de Auditoría y Control llevó a cabo un seguimiento de los avances en el grado de implementación del *Corporate Compliance* del Grupo Inditex, en sus sesiones de fechas 11 de junio y 10 de diciembre de 2018.

Durante el ejercicio social 2018, la Comisión de Auditoría y Control ha sometido el Modelo de Prevención de Riesgos Penales del Grupo Inditex a la auditoría de un tercero independiente, PricewaterhouseCoopers, con un alcance de revisión de aseguramiento razonable, con el objeto de confirmar la eficacia y el correcto funcionamiento de los controles contenidos en la Matriz de Riesgos y Controles, así como la adecuación del Modelo a los requisitos fijados en el Código Penal y al estándar UNE 19601. El informe de auditoría se ha emitido sin salvedades.

- Políticas corporativas.

Con el objetivo de adecuar la normativa interna de Inditex a determinadas novedades legislativas, estándares y mejores prácticas internacionales en materia de Gobierno Corporativo y *Corporate Compliance*, así como de desarrollar determinados aspectos de la propia normativa interna de Inditex, durante el ejercicio social 2018 la Comisión de Auditoría y Control ha informado favorablemente las siguientes políticas corporativas:

- En su sesión de 12 de marzo de 2018, la denominada Política de Prevención de Blanqueo de Capitales y de Financiación del Terrorismo, que posteriormente fue aprobada por el Consejo de Administración, en su sesión de fecha 13 de marzo de 2018.
- En su sesión de 10 de diciembre de 2018, la Política de Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF) y la Política de Gestión de Riesgos Asegurables.
- Ambas políticas fueron posteriormente aprobadas por el Consejo de Administración, en su sesión de 11 de diciembre de 2018.

#### E. Supervisión de la función de control y gestión de riesgos

Corresponde a la Comisión de Auditoría y Control verificar el nivel de tolerancia a los riesgos y sus límites, revisándolo al menos una vez al año y recibiendo informes periódicos sobre el grado de cumplimiento de la Política de Control y Gestión de Riesgos, para su elevación al Consejo de Administración. Para ello, han llevado a cabo las siguientes principales actuaciones:

- Mapa de Riesgos.

A este respecto, en su sesión de 10 de septiembre de 2018, el Director del Departamento de Gestión de Riesgos informó a la Comisión de Auditoría y Control sobre los principales riesgos que afectan al desarrollo del negocio y los mecanismos de control establecidos para su adecuada gestión y control, y la Comisión informó favorablemente la actualización del Mapa de Riesgos 2018.

- Evaluación de otros riesgos

Dentro de las funciones que tiene atribuidas la Comisión, referidas a la supervisión de la eficacia de los sistemas de control de riesgos, con arreglo a lo previsto en los artículos 5 (j), y 9 (f) del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Control y la Política de Control y Gestión de Riesgos, se encuentra incluida la evaluación de cualquier cuestión relativa a “*los riesgos no financieros (incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales).*”

Desde la Comisión se propicia la comparecencia de los directivos y responsables de la Sociedad, a fin de recibir informes periódicos sobre el funcionamiento de los sistemas establecidos y las conclusiones alcanzadas. En particular, en relación con los siguientes asuntos:

- Informe sobre Políticas fiscales

De conformidad con lo establecido en la Política Fiscal de la Sociedad, la Comisión de Auditoría y Control tomó razón, en su sesión de 12 de marzo de 2018, de las políticas fiscales seguidas durante el ejercicio social 2018.

- Informe sobre el seguimiento de los proyectos de los Departamentos de Sistemas y de Seguridad de la Información

La Comisión de Auditoría y Control tomó razón en sus sesiones de 11 de junio y de 10 de diciembre de 2018, de los informes sobre Ciberseguridad y Seguridad de la Información, que analizan los asuntos más relevantes en la materia que pueden tener un impacto en la Sociedad y realizan el seguimiento del estado de ejecución de los proyectos del Departamento de Seguridad de la Información.

- Informe sobre litigios en materia de Propiedad Industrial

En su sesión de 10 de diciembre de 2018, la Comisión de Auditoría y Control tomó razón del informe presentado por la Directora del Departamento de Propiedad Industrial en relación con, entre otras cuestiones, los expedientes tramitados, las actuaciones practicadas en relación con la gestión de activos de propiedad industrial y sus resultados y la evolución de los principales litigios.

- Informe del Delegado de Protección de Datos (Data Protection Officer – DPO)

La Comisión de Auditoría y Control tomó razón, en su sesión de 11 de junio de 2018, del informe sobre el estado de implantación de los distintos requerimientos introducidos en materia de Protección de Datos, a la luz de la entrada en vigor del Reglamento Europeo 2016/679 de Protección de Datos Personales, el 25 de mayo de 2018.

#### F. Competencias relativas al Gobierno Corporativo

Las actividades más relevantes llevadas a cabo por la Comisión en el ejercicio social 2018, en relación con el cumplimiento de los requerimientos legales y de buen gobierno, han sido:

- Informe Anual de Gobierno Corporativo

La Comisión de Auditoría y Control, en su sesión de 12 de marzo de 2018, aprobó el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio social 2017, elaborado, en cuanto a su formato, contenido y estructura, de conformidad con lo dispuesto en la Circular 7/2015, de 22 de diciembre, de la CNMV. La Comisión elevó dicho informe al Consejo de Administración, que lo

aprobó el 13 de marzo de 2018 y que fue posteriormente remitido a la CNMV como hecho relevante. Dicho informe está disponible para su consulta en la web de la CNMV ([www.cnmv.es](http://www.cnmv.es)).

- Examen de los informes del Comité y de la Dirección de Cumplimiento Normativo.

La Comisión de Auditoría y Control examinó, en sus sesiones de 12 de marzo y de 10 de septiembre de 2018, los informes trimestrales elaborados por la Dirección de Cumplimiento Normativo en relación con la aplicación del Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores de Inditex (RIC), así como los informes semestrales elaborados por el Comité de Cumplimiento Normativo relativos a las medidas adoptadas para promover el conocimiento y asegurar el cumplimiento de lo previsto en el Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores de Inditex.

- Evaluación de la adecuación del sistema de gobierno corporativo

En su sesión de 10 de diciembre de 2018, la Comisión de Auditoría y Control evaluó positivamente la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la Sociedad, considerando que cumple su misión de promover el interés social teniendo en cuenta los legítimos intereses de los distintos grupos de interés.

- Operaciones vinculadas

En su sesión de 12 de marzo de 2018, la Comisión de Auditoría y Control emitió y aprobó el informe sobre las operaciones vinculadas llevadas a cabo por el Grupo Inditex a lo largo del ejercicio social 2018.

De conformidad con la Recomendación 6 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, dicho informe fue puesto a disposición de los accionistas en la página web corporativa ([www.inditex.com](http://www.inditex.com)) desde la convocatoria de la Junta General de Accionistas.

- Informe sobre un posible conflicto de interés

De conformidad con lo establecido en el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, modificado por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se reforma dicha Ley para la mejora del gobierno corporativo, la Comisión de Auditoría y Control informó favorablemente una situación de potencial conflicto de interés.

- Informe sobre autocartera

En su sesión de 12 de marzo de 2018, la Comisión de Auditoría y Control tomó razón del informe general sobre la situación de autocartera de la Sociedad, que fue preparado por el Director de Mercado de Capitales de Inditex, de conformidad con lo previsto en los “Criterios que la Comisión Nacional del Mercado de Valores recomienda sean observados por los emisores de valores y los intermediarios financieros que actúen por cuenta de los emisores de valores en su operativa discrecional de autocartera”, de fecha 18 de julio de 2013.

- Informe sobre sus actividades

La Comisión elaboró el informe anual sobre sus actividades en fecha 11 de junio de 2018, publicado en la Memoria Anual 2017 y disponible en [www.inditex.com](http://www.inditex.com).

- Calendario de sesiones y asuntos a tratar

La Comisión de Auditoría y Control aprobó, en su sesión de 11 de diciembre de 2018, el Programa de fechas y asuntos a tratar por la Comisión de Auditoría y Control en el ejercicio social 2019.

## G. Otras competencias

Corresponde a la Comisión de Auditoría y Control supervisar y coordinar el reporte de la información social y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia. En este sentido, ha llevado a cabo las siguientes funciones:

- Reporte de Información no financiera y sobre diversidad

En su sesión de 12 de marzo de 2018, la Comisión informó favorablemente el reporte de información no financiera y sobre diversidad del Grupo Inditex, correspondiente al ejercicio social 2017. Dicho reporte contenía la descripción del modelo de negocio del Grupo Inditex, así como las prioridades más significativas, que forman parte de su estrategia, las relativas a (i) los Derechos Humanos; (ii) las cuestiones sociales y relativas al personal; (iii) la corrupción y el soborno; y (iv) las cuestiones medioambientales, así como el análisis y descripción de las políticas aprobadas en relación con cada una de dichas cuestiones y de los procedimientos de diligencia debida aplicados para la identificación y evaluación de riesgos a las mismas.

Dicho reporte fue revisado por un tercero independiente, constatándose por la Comisión de Auditoría y Control que el informe fue emitido sin salvedades, y formaba parte integrante del informe de gestión correspondiente al referido ejercicio social 2017.

Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en Real Decreto-ley 18/2017, de 24 de noviembre, por el que se modifican el Código de Comercio, el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad.

- Memoria Anual de Inditex

En su sesión de 11 de junio de 2018, la Comisión informó favorablemente la Memoria Anual correspondiente al ejercicio social 2017. La memoria contenía información sobre las actividades de Inditex y de su Grupo de sociedades en los últimos años y especialmente en el ejercicio social 2017 y en relación con tres áreas del Grupo: financiera, social y medioambiental.

## **5. Proceso de Evaluación del funcionamiento del Consejo de Administración y de los Consejeros, de las comisiones delegadas y Control y del desempeño de sus miembros y del Presidente Ejecutivo, del Consejero Independiente Coordinador y del Secretario del Consejo**

En la evaluación realizada en el ejercicio social 2018, se ha obtenido un resultado positivo en todas las dimensiones valoradas. Entre ellas, pueden destacarse la capacidad y estructura, las funciones, la eficacia y el funcionamiento y la planificación y organización de las reuniones del Consejo de Administración y de las Comisiones, y la contribución y el desempeño de los Consejeros y del Presidente Ejecutivo, del Consejero Independiente Coordinador y del Secretario del Consejo. La Comisión de Auditoría y Control sigue siendo el órgano que recibe la valoración más alta, en todos sus aspectos analizados.

Como resultado del proceso de autoevaluación, se han dado, entre otras, las siguientes mejoras en la organización interna y procedimientos seguidos:

- i. Ha permitido identificar los perfiles profesionales cuya incorporación era relevante lograr.

De este modo, la reelección y el nombramiento de consejeros finalmente aprobados por la Junta General de Accionistas en el ejercicio social 2018, han contribuido a reforzar la composición equilibrada del Consejo de Administración y en sus Comisiones delegadas y, en particular:

- a. la presencia mayoritaria de consejeros independientes en el máximo órgano de gobierno de la Sociedad y en sus Comisiones delegadas;

- b. la composición más equilibrada de hombres y mujeres, habiéndose alcanzado antes del plazo establecido al efecto, el objetivo de representación del 30% de consejeras sobre el total de los miembros; y
  - c. la incorporación de un nuevo consejero con experiencia en el sector tecnológico y digital, de acuerdo con la estrategia de digitalización de la Sociedad.
  - d. En línea con lo anterior, se ha reducido la antigüedad media de los consejeros en el cargo, así como la media de edad.
- ii. Se ha aprobado un programa anual de fechas y asuntos a tratar por la Comisión de Auditoría y Control. A través de este programa se organiza de manera sistemática el orden del día de las reuniones, la información y los invitados, planificando secciones fijas (temas que se deben tratar de forma recurrente) y temas que se tratarán solo en determinadas reuniones.
  - iii. Se han reforzado las acciones orientadas a promover la cultura de Compliance a través del seguimiento trimestral que se hace en la Comisión de Auditoría y Control.

## **6. Principales relaciones de la Comisión de Auditoría y Control**

### **A. Con la Junta General de Accionistas.**

El Presidente de la Comisión de Auditoría y Control está a disposición de los accionistas en la Junta General de Accionistas para atender las cuestiones que en ella planteen estos en materias de competencia de la Comisión, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley, en los Estatutos Sociales, en el Reglamento del Consejo de Administración y en el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Control.

### **B. Con el Consejo de Administración.**

Al inicio de cada sesión del Consejo de Administración, el Presidente de la Comisión de Auditoría y Control informa a todos los Consejeros sobre los principales asuntos tratados en la última reunión de la Comisión.

### **C. Con las Comisiones consultivas del Consejo de Administración.**

Los Consejeros miembros de la Comisión de Auditoría y Control son también miembros de la Comisión de Nombramientos y de la Comisión de Retribuciones.

### **D. Con el Presidente Ejecutivo y con la Alta Dirección.**

Con el objetivo de que la Comisión de Auditoría y Control conozca de forma directa la problemática de los negocios, desde la Comisión se propicia la comparecencia del Presidente Ejecutivo y de los directivos y responsables de la Sociedad, a fin de que den su visión sobre determinados temas directamente vinculados al ámbito de responsabilidad de la Comisión.

Además, la Comisión puede convocar a cualquier empleado o directivo de la Sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

### **E. Con la Secretaría General.**

El Secretario General y del Consejo de Administración, en su condición de Director de Cumplimiento Normativo, informa periódicamente a la Comisión de Auditoría y Control sobre el

grado de cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores y, en general, sobre la observancia de las reglas de gobierno corporativo de la Sociedad.

Además, el Secretario General y del Consejo de Administración, en su condición de Presidente del Comité de Ética, informa periódicamente a la Comisión de Auditoría y Control sobre la aplicación de los Códigos de Conducta y Prácticas Responsables y de Fabricantes y Proveedores, los resultados de la supervisión del Modelo de Prevención de Riesgos Penales del Grupo Inditex y las actividades de implantación del *Compliance*.

F. Con el Departamento de Auditoría Interna.

Bajo la supervisión de la Comisión de Auditoría y Control, el Departamento de Auditoría Interna vela por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno. La Auditoría Interna es una función centralizada y se encuadra en la estructura organizativa mediante su dependencia funcional del Presidente de la Comisión de Auditoría y Control y su dependencia jerárquica del Presidente Ejecutivo.

La Directora de Auditoría Interna, en cuanto principal responsable de la función de Auditoría Interna, informa regularmente a la Comisión de Auditoría y Control acerca del plan anual de trabajo de Auditoría Interna, así como sobre los trabajos realizados en las distintas áreas de la actividad auditora.

Por otra parte, la Comisión de Auditoría y Control supervisa el Departamento de Auditoría Interna, aprobando su presupuesto, el Plan de Auditoría Interna, el informe anual de actividades y los medios del Departamento para desarrollar su labor, así como el contenido de sus actuaciones.

G. Con el auditor externo.

Las relaciones del Consejo de Administración de la Sociedad con el auditor externo del Grupo se encauzan a través de la Comisión de Auditoría y Control.

Sin perjuicio de la reunión anual que el auditor externo tiene con el Consejo de Administración, éste asiste a las reuniones de la Comisión en las que se revisa la Información Financiera Periódica que el Consejo de Administración debe aprobar y proporcionar con carácter semestral.

Además, la Comisión eleva al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General, las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución de los auditores externos, así como sus condiciones de contratación y el alcance de su mandato profesional.

La Comisión también supervisa el cumplimiento del contrato de auditoría; evalúa los resultados de cada auditoría, y supervisa las condiciones y el cumplimiento de aquellos contratos suscritos con los auditores para la realización de trabajos distintos de los comprendidos en el contrato de auditoría, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración y con los artículos 7 y 30 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Control.

H. Con los asesores externos.

Con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los consejeros externos pueden solicitar la contratación, con cargo a la Sociedad, de asesores legales, contables, financieros u otros expertos. El encargo ha de versar necesariamente sobre problemas concretos de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño de sus funciones.

## **7. Conclusiones**

En la elaboración del Informe de Funcionamiento y Memoria de Actividades de la Comisión de Auditoría y Control correspondiente al ejercicio social 2018 se han tenido en cuenta las previsiones contenidas en la Guía Técnica 3/2017, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre las

comisiones de auditoría y control de entidades de interés público, tal y como se establece en su apartado 79<sup>a</sup>.



FECHA SESIÓN	PRINCIPALES ASUNTOS TRATADOS	INFORMES Y PROPUESTAS AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	COMPARECIENTES OCASIONALES DE INDITEX <sup>1</sup>
12/03/2018	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Revisión de las cuentas anuales de la sociedad. Revisión del informe financiero anual que el Consejo de Administración debe suministrar al mercado.</li> <li>- Reunión con los auditores externos de la sociedad.</li> <li>- Informe sobre independencia de los auditores.</li> <li>- Propuesta de nombramiento/reelección de auditores de cuentas.</li> <li>- Transacciones con partes vinculadas.</li> <li>- Asuntos de Auditoría Interna:               <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Plan Estratégico Auditoría Interna 2018-2020.</li> <li>b. Plan de Auditoría Interna y Presupuesto 2018.</li> <li>c. Informe de actividades de Auditoría interna 2017. Seguimiento de recomendaciones.</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Información financiera anual (ejercicio 2017).</li> <li>- Conclusiones finales de la Auditoría 2017.</li> <li>- Informe sobre la independencia de los auditores externos.</li> <li>- Informe sobre la reelección de los auditores.</li> <li>- Informe sobre transacciones con partes vinculadas.</li> <li>- Informes del Departamento de Auditoría Interna:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Plan Estratégico 2018-2020.</li> <li>- Plan de Auditoría Interna y Presupuesto 2018.</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-D. Pablo Isla Álvarez de Tejera, Presidente Ejecutivo.</li> <li>-D. Ignacio Fernández Fernández, Director General de Finanzas.</li> <li>-D. Carlos Crespo González, Director de Auditoría Interna.</li> <li>-D. Santiago Martínez-Lage Sobredo, Vicesecretario del Consejo.</li> <li>-Dña. Paula Mouzo Lestón, Directora Adjunta de Auditoría Interna.</li> <li>-Dña. Piedad Barco Gurrea, <i>Chief Compliance Officer</i> en Europa.</li> <li>-D. Juan Villar de la Riera, Responsable <i>Compliance</i> en</li> </ul>

<sup>1</sup> En ningún caso los comparecientes ocasionales al tratamiento de los distintos puntos de Orden del Día de las reuniones estuvieron presentes durante la fase de deliberación y votación por los miembros de la Comisión de los asuntos correspondientes.

	<ul style="list-style-type: none"> <li>d. Informe de auditoría del Modelo de Prevención de Riesgos Penales.</li> <li>e. Auditoría Externa: honorarios 2017 y presupuesto 2018.</li> <li>- Modificación del Estatuto de Auditoría Interna.</li> <li>- <i>Compliance</i>:</li> <li>a. Nueva normativa interna: Política de Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación.</li> <li>b. Informe Anual de <i>Compliance</i> 2017 del Grupo Inditex.</li> <li>c. Informes del Comité de Ética:             <ul style="list-style-type: none"> <li>i. Canal de Denuncias (1 de febrero de 2017 a 31 enero 2018)</li> <li>ii. Modelo de Prevención de Riesgos Penales.</li> </ul> </li> <li>d. Informe semestral (agosto 2017-enero 2018) del Comité de Cumplimiento Normativo.</li> <li>- Modificación del Estatuto del Consejo Social de Inditex, S.A.</li> <li>- Informe anual sobre Gobierno Corporativo.</li> <li>- Informe sobre Autocartera.</li> <li>- Informe de Políticas fiscales seguidas durante el ejercicio (Código de Buenas Prácticas Tributarias).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Memoria anual de actividades de Auditoría Interna 2017.</li> <li>- Conclusiones verificación independiente del Modelo de Prevención de Riesgos Penales de PwC.</li> <li>- Auditoría externa: honorarios 2017 y presupuesto 2018.</li> <li>- Relación servicios distintos a auditoría.</li> <li>- Propuesta de modificación del Estatuto de Auditoría Interna.</li> <li>- Informes <i>Compliance</i>:             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Propuesta de Política de Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo.</li> <li>- Informe anual de <i>Compliance</i>.</li> <li>- Informe anual del Comité de Ética relativo a las actividades del Canal de Denuncias.</li> <li>- Informe del Comité de Ética sobre el Modelo de Prevención de Riesgos Penales de Inditex.</li> </ul> </li> </ul>	<p>Servicios Centrales (HQ), Sudáfrica y Oceanía.</p> <p>-Dña. Isabel Gómez-Cuétara Martínez, Responsable del área de Gobierno Corporativo y Secretaria del Comité de Ética.</p> <p>-D. Marcos López García, Director Mercado de Capitales.</p> <p>-D. Andrés Sánchez Iglesias, Director de Fiscal.</p> <p>-D. Antonio Abril Abadín, Secretario General y del Consejo.</p>
--	--	--	--

	<ul style="list-style-type: none"><li>- Informe sobre operaciones vinculadas.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Informe semestral (agosto 2017 – enero 2018) del Comité de Cumplimiento Normativo (CCN).</li><li>- Propuesta de modificación del Estatuto del Consejo Social.</li><li>- Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio social 2017.</li><li>- Informe sobre autocartera.</li><li>- Informe de política fiscal de 2018.</li><li>- Informe sobre operaciones vinculadas.</li></ul>	
--	---	--	--

<p>11/06/2018</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Revisión de la información financiera periódica que debe suministrar el Consejo de Administración al mercado y a sus órganos de supervisión.</li> <li>- Auditoría Interna: Revisión analítica resultados primer trimestre 2018.</li> <li>- Revisión de asuntos de Auditoría Externa.</li> <li>- Ciberseguridad de la Información.</li> <li>- Protección de Datos tras la entrada en vigor de la nueva normativa.</li> <li>- Auditoría Interna: Trabajos realizados en el primer trimestre 2018.</li> <li>- <i>Compliance</i>:             <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Informe sobre el grado de implementación del Corporate <i>Compliance</i> del Grupo Inditex.</li> <li>b. Adecuación a requerimientos locales de Compliance: “<i>UK Modern Slavery Act</i>” y “<i>California Transparency in Supply Chain Act</i>”.</li> </ul> </li> <li>- Formulación de la Memoria Anual (Informe Integrado).</li> <li>- Informe Anual de funcionamiento de la Comisión de Auditoría y Control.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Información financiera primer trimestre 2018.</li> <li>- Informe sobre el seguimiento de la ejecución del Plan de Auditoría.</li> <li>- Informe de la Dirección General de Sistemas sobre ciberseguridad.</li> <li>- Informe de la Delegada de Protección de Datos sobre el estado de implantación del RGPD.</li> <li>- Informe de los resultados del primer trimestre de 2018 por el Departamento de Auditoría Interna.</li> <li>- Informes <i>Compliance</i>:             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Informe de SG-DCN Sobre el grado de implementación del Corporate <i>Compliance</i>.</li> <li>- Declaración del Grupo Inditex referente a la Esclavitud Moderna y la Trata de Personas correspondiente al ejercicio 2017.</li> </ul> </li> <li>- Memoria Anual.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-D. Pablo Isla Álvarez de Tejera, Presidente Ejecutivo.</li> <li>-D. Ignacio Fernández Fernández, Director General de Finanzas.</li> <li>-Dña. Paula Mouzo Lestón, Directora de Auditoría Interna.</li> <li>-D. Carlos Crespo González, Director General de Operaciones.</li> <li>-D. Raúl Amigorena Eguiluz, Director del Departamento de Seguridad de la Información, dependiente de la Dirección General de Operaciones.</li> <li>-Dña. Cristina Sánchez-Tembleque Cayazzo, Responsable del Área Corporativa de Protección de Datos y Privacidad y Delegada de Protección de Datos</li> </ul>
-------------------	---	---	---

	<ul style="list-style-type: none"><li>- Prestación por el auditor externo de servicios distintos de los de auditoría de cuentas.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Informe anual de actividades de la Comisión de Auditoría y Control del ejercicio social 2017.</li><li>- Relación servicios distintos de Auditoría.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>-D. Antonio Abril Abadín, Secretario General y del Consejo.</li></ul>
--	--	--	---

17/07/2018	Análisis de potencial conflicto de interés.	-Informe sobre potencial conflicto de interés	- D. Antonio Abril Abadín, Secretario General y del Consejo.
10/09/2018	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Revisión de la información financiera periódica que debe suministrar el Consejo de Administración al mercado y a sus órganos de supervisión.</li> <li>- Reunión con los auditores externos: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Informe de revisión limitada resultados primer semestre 2018.</li> </ul> </li> <li>- Análisis de las principales hipótesis y estimaciones de impacto de la nueva norma de arrendamientos (IFRS16).</li> <li>- Mapa de Riesgos: actualización 2018.</li> <li>- Auditoría Interna: <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Informe de Actividades de Auditoría Interna en el primer semestre de 2018. Trabajos realizados y seguimiento de recomendaciones.</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Información financiera primer semestre 2018.</li> <li>- Informes auditores externos: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Informe de revisión del primer semestre de 2018 de los auditores externos.</li> </ul> </li> <li>- Informe sobre aspectos esenciales de la norma y su impacto contable.</li> <li>- Mapa de riesgos 2018.</li> <li>- Informes de Auditoría Interna: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Informe de los trabajos realizados por el Departamento de Auditoría Interna en el primer semestre de 2018.</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-D. Pablo Isla Álvarez de Tejera, Presidente Ejecutivo.</li> <li>-D. Ignacio Fernández Fernández, Director General de Finanzas.</li> <li>-D. Eliseo Oroza Rodríguez, Director del Departamento de Administración.</li> <li>-D. Rafael Coya Guerrero, Director del Departamento de Procesos y Proyectos.</li> <li>-D. Fernando de Bunes Ibarra, Director del Departamento de Gestión de Riesgos.</li> </ul>

	<p>b. Actualización del plan de auditoría segundo semestre 2018.</p> <p>- Transacciones con partes vinculadas.</p> <p>- <i>Compliance</i>:</p> <p>a. Informe Semestral de <i>Compliance</i> 2018 del Grupo Inditex.</p> <p>b. Informes del Comité de Ética:</p> <p>- Canal de Denuncias (1 de febrero a 31 de julio de 2018).</p> <p>- Monitorización del Modelo de Prevención de Riesgos Penales.</p> <p>c. Informe semestral (febrero - julio 2018) del Comité de Cumplimiento Normativo.</p> <p>- Prestación por el auditor externo de servicios distintos de los de auditoría de cuentas.</p>	<p>- Informe sobre la actualización del plan de auditoría.</p> <p>- Información relativa a transacciones con partes vinculadas.</p> <p>- Informes de <i>Compliance</i>:</p> <p>- Informe semestral de <i>Compliance</i>.</p> <p>- Informes del Comité de Ética:</p> <p>- Informe relativo a las actividades del Comité de Ética del primer semestre de 2018.</p> <p>- Informe sobre las funciones de supervisión del MPRP.</p> <p>- Informe semestral (febrero - julio 2018) del Comité de Cumplimiento Normativo (CCN).</p> <p>- Relación servicios distintos a auditoría.</p>	<p>-Dña. Martina Fernández Porto, miembro del Departamento de Gestión de Riesgos.</p> <p>-Dña. Paula Mouzo Lestón, Directora de Auditoría Interna.</p> <p>-Dña. Ana Díaz Ibarra y D. Manuel Alonso Vila, miembros de Departamento Auditoría Interna.</p> <p>-D. Santiago Martínez-Lage Sobredo, Vicesecretario del Consejo de Administración.</p> <p>-Dña. Piedad Barco Gurrea, <i>Chief Compliance Officer</i> en Europa.</p> <p>-D. Juan Villar de la Riera, Responsable de <i>Compliance</i> en Servicios Centrales (HQ), Sudáfrica y Oceanía.</p> <p>-Dña. Isabel Gómez-Cuétara Martínez, responsable del área de Gobierno Corporativo de Inditex y Secretaria del Comité de Ética.</p>
--	---	---	---

			-D. Antonio Abril Abadín, Secretario General y del Consejo.
10/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Revisión de la información financiera periódica que debe suministrar el Consejo de Administración al mercado y a sus órganos de supervisión.</li> <li>- Auditoría Interna: Revisión analítica resultados tercer trimestre 2018.</li> <li>- Auditoría externa:             <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Plan de auditoría 2019.</li> <li>b. Seguimiento de recomendaciones derivadas de la revisión de ciberseguridad.</li> </ul> </li> <li>- Seguimiento Implantación Norma Arrendamientos IFRS 16.</li> <li>- Reestructuración Financiera Inditex.</li> <li>- Nueva normativa interna:             <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Política de SCIIF.</li> <li>b. Política de Gestión de Riesgos Asegurables.</li> </ul> </li> <li>- Departamento de Sistemas: Seguimiento de proyectos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Información financiera tercer trimestre 2018.</li> <li>- Informe de los resultados del tercer trimestre de 2018 por el Departamento de Auditoría Interna.</li> <li>- Informes de los auditores externos:             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Plan de Auditoría 2019.</li> </ul> </li> <li>- Informe sobre las condiciones de la Reestructuración Financiera Inditex.</li> <li>- Normativa interna:             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Propuesta Política de SCIIF.</li> <li>- Propuesta Política de Gestión de Riesgos Asegurables.</li> </ul> </li> <li>- Informe de la Dirección General de Sistemas.</li> <li>- Informe sobre Seguridad de la Información.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-D. Pablo Isla Álvarez de Tejera, Presidente Ejecutivo.</li> <li>-D. Ignacio Fernández Fernández, Director General de Finanzas.</li> <li>-D. Carlos Crespo González, Director General de Operaciones.</li> <li>-Dña. Paula Mouzo Lestón, Directora de Auditoría Interna.</li> <li>-D. Javier Arija Tejero, miembro del equipo del Departamento de Auditoría Interna.</li> <li>-D. Eliseo Oroza Rodríguez, Director del Departamento de Administración.</li> <li>-D. Rafael Coya Guerrero, Director del Departamento de Proyectos y Procesos.</li> </ul>



	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Seguridad de la Información: Seguimiento de proyectos.</li> <li>- Litigios en materia de Propiedad Industrial.</li> <li>- Auditoría Interna: Trabajos del tercer trimestre de 2018.</li> <li>- <i>Compliance</i>: Informe sobre el grado de implementación del Corporate <i>Compliance</i> del Grupo Inditex.</li> <li>- Evaluación de la adecuación del sistema de gobierno corporativo</li> <li>- Informe sobre la evaluación de la Comisión y el desempeño de sus miembros.</li> <li>- Programa de fechas y asuntos a tratar por el Consejo de Administración en el ejercicio social 2019.</li> <li>- Programa de fechas y asuntos a tratar por la Comisión de Auditoría y Control en el ejercicio social 2019 (según Guía Técnica 3/2017, de la CNMV, sobre comisiones de auditoría y control de Entidades de Interés Público, apartados 31.b y c.).</li> <li>- Prestación por el auditor externo de servicios distintos de los de auditoría de cuentas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Informe sobre litigios del Área jurídica de Propiedad Industrial e Intelectual.</li> <li>- Informe sobre los trabajos realizados en el tercer trimestre de 2018 por el Departamento de Auditoría Interna.</li> <li>- Informe sobre sobre el grado de implementación del Corporate <i>Compliance</i> del Grupo Inditex.</li> <li>- Informe sobre la evaluación de la adecuación del sistema de gobierno corporativo.</li> <li>- Informe sobre la evaluación de la Comisión y el desempeño de sus miembros.</li> <li>- Programa de fechas y asuntos a tratar por el Consejo de Administración en el ejercicio social 2019.</li> <li>- Programa de fechas y asuntos a tratar por la Comisión de Auditoría y Control en el ejercicio social 2019.</li> <li>- Relación servicios distintos a auditoria.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-D. Andrés Sánchez Iglesias, Director de Fiscal.</li> <li>-D. Carlos Crespo González, Director General de Operaciones.</li> <li>-D. Gabriel Moneo Marina, Director del Departamento de Sistemas.</li> <li>- D. Raúl Amigorena Eguiluz, Director del Departamento de Seguridad de la Información, dependiente de la Dirección General de Operaciones.</li> <li>-Dña. Susana Fernández Martín, Directora del Departamento de Propiedad Industrial.</li> <li>-D. Antonio Abril Abadín, Secretario General y del Consejo.</li> </ul>
--	--	--	---